

Madrid, 2 de octubre de 2024

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 10 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO DE CONTRATACIÓN**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 30 de abril de 2024  
Anuncio 2024A11, de 30 de abril

---

**Convocatoria – Prueba de conocimientos básicos (eliminatoria)**

El tribunal ha acordado que **las personas aspirantes definitivamente aptas en la prueba de idioma inglés en las destrezas de *listening* y *reading*** o que estaban exentas de realizarla, deberán presentarse, provistas del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, según la siguiente convocatoria:

Día: sábado **26 de octubre de 2024**

Hora: **9:00** horas

Lugar: Instalaciones del Banco de España de la **calle Alcalá, nº 522**, de Madrid

Indicaciones de llegada: <https://maps.app.goo.gl/ufvyFZkCvBZYDpQZ9>

Consistirá en una prueba tipo test, de tres horas de duración.

No estará permitido el uso de relojes inteligentes.

Las personas aspirantes son las responsables de llevar el material necesario para realizar la prueba. Para la realización del examen deberán llevar un bolígrafo azul o negro tipo BIC para garantizar la correcta lectura óptica. Por razones de seguridad e higiene, el Banco de España no proveerá a los aspirantes de bolígrafos o cinta correctora.

**Se recuerda a las personas aspirantes que, tal como se refleja en el punto 5.1 de las bases de la convocatoria, “La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba a la que sean convocadas implicará su exclusión del proceso”.**

Aquellas aspirantes que requieran de una adaptación de la prueba, según lo recogido en la base 5.2 deberán solicitarlo enviando un correo electrónico a [rh.documentosmedicos.procesos@bde.es](mailto:rh.documentosmedicos.procesos@bde.es), adjuntando un informe facultativo acreditativo de su estado (embarazo de riesgo o parto) y de la imposibilidad de realizar la prueba en dicho momento o presencialmente. La falta de presentación de este informe determinará la desestimación de la adaptación o el aplazamiento solicitados

Se recuerda a aquellas personas aspirantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% según la base 6.3. que deberían haber enviado dentro de los cinco días hábiles posteriores al de la publicación de la relación de personas aspirantes definitivamente

admitidas al proceso, un correo electrónico con: i) Resolución de reconocimiento del grado de discapacidad o certificado de dicha condición emitido por el órgano competente, en caso de no haberlo anejado al formulario de solicitud de admisión y ii) Dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad, que determine la procedencia de la adaptación solicitada y/o que acredite de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que haya/n dado origen al grado de discapacidad reconocido.

La falta de presentación de estos documentos en el plazo conferido al efecto determinará la desestimación de la adaptación solicitada.